COPIA

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

C E N° 75 /2013

Asunción, 16 de agosto de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las Oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático". SEGUNDO LLAMADO

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD N° 1/2013 para la "Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático". SEGUNDO LLAMADO.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Esta Convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con **Expediente N° 317014**, según nota UOC N° 341/2013 de fecha 16/05/2013 y fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID N° 248528**. La misma tuvo un reparo, según NOTA DNCP N° 14522/2013 de fecha 23 de mayo de 2013 y fue contestada a través de la nota UOC N° 369/2013 de fecha 27 de mayo de 2013.

Por NOTA/DNCP N° 15545/2013 de fecha 30 de mayo de 2013, la DNCP comunica que el llamado no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por constatarse puntos que se deben adecuar a la Legislación vigente. La misma fue contestada por nota UOC N° 378/2013 de fecha 31 de mayo de 2013.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: TANGRAM ARQUITECTURA S.R.L., C Y R REPRESENTACIONES S.R.L., HERMINIO ESTEBAN ACHUCARRO ZELADA, CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO y RODOLFO CORONEL VERA.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS**

En fecha fijada para el acto de apertura **24/06/2013,** no se contó con el mínimo de 3 (tres) ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres de ofertas, exigido por el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Solamente presentó su oferta el ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO.

Al no contar con el mínimo de ofertas establecido en el Art. 1°)[1] de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el **03/07/2013,** según Adenda N° 1 de fecha 24/06/2013 que se comunicó en la misma fecha a la DNCP según nota UOC N° 463/2013.

En la citada fecha **3/07/2013**, el ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO presentó la única oferta y se procedió a la apertura del mismo siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución señalada precedentemente.

[1] Art. 1°) de la Res. DNCP N° 805/09: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34°) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

BALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se realizó la verificación de la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme se establece en las especificaciones técnicas de la convocatoria, como ser que la misma se halle debidamente suscrita y completada, que la garantía de mantenimiento de oferta se halle debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA**

Por NOTAS BNF CE Nº 98 y 110 de fechas 08/07/2013 y 25/07/2013, respectivamente, se remitió los documentos relativos a la Oferta Técnica a la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones para su correspondiente evaluación, en el sentido de si se ajustan a los criterios exigidos en las especificaciones técnicas, señalando que el puntaje mínimo aceptable es de 80 % sobre los 100% establecidos para pasar a la segunda etapa que es la apertura del sobre Nº 2 Oferta Económica.

Por nota DTIC Nº 4778/2013 de fecha 30/07/2013, la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones informa que la Oferta se ajusta sustancialmente *al Pliego de Bases y Condiciones establecidas en el Anexo B. Punto 20.d "Criterio de Calificación".*

El Comité de Evaluación por Nota CE Nº 113/2013 de fecha 2 de agosto de 2013 remite a la Unidad Operativa de Contrataciones las conclusiones del estudio y evaluación de la propuesta técnica presentada por el Arq. Carlos Ramón Saldivar Romero cuyo resultado se ilustra en el siguiente cuadro:

Criterios de Calificación	**Arq. Carlos Saldivar Romero**
1. Contar con el plantel mínimo de 2(dos) profesionales calificados para cubrir las especialidades: Arquitectura-Ingeniería; electro electrónica (suministro eléctrico normal y de emergencia); seguridad física CCTV; cableado estructurado. (40)	40
2. Las empresas o consultores interesados deberán proveer certificados y lista de experiencia con entidades públicas y privadas, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere tres referencias de trabajos realizados en los últimos 5(cinco) años. (30)	30
3. Las empresas o consultores interesados en concursar en la elaboración de este proyecto, deberán haber participado durante los últimos 3(tres) años, en calidad de consultor, proyectista, fiscalizador, contratista, subcontratista calificado o formado parte de un consorcio en proyecto, provisión o instalación de al menos 3(tres) construcciones de oficinas y otras similares y/o equivalentes. (30)	30
TOTAL PUNTAJE	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80(ochenta) puntos.

A fin de proseguir con la segunda etapa de esta convocatoria, se cursó invitación al único oferente.

- **APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS**

En la fecha fijada para el efecto **12/08/2013,** se dio lectura del resultado de la Evaluación Técnica y el puntaje obtenido por la firma, según el cuadro detallado precedentemente.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de Oferta Económica presentado por el: **ARQ. CARLOS RAMÓN SALDIVAR ROMERO**, con el siguiente resultado:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	80101507-986	~~Contratación de~~ una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones s/Manual de Control Interno Informático	Unidad	1(un)	55.000.000.-	55.000.000.-
Total: Guaraníes cincuenta y cinco millones. Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-						**55.000.000.-**

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO
Miembro
Comité de Evaluación

- **EVALUACION COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO**

Basada en calidad y costo, la calificación final del oferente se obtuvo de la suma ponderada (Criterio 80/20 Art. 94 del Decreto N° 21909/2003) de los puntajes logrados en cada factor, según el siguiente resultado:

CÁLCULO OFERTA TÉCNICA – CALIDAD

OFERENTE	PUNTAJE	% SOBRE 80
ARQ. CARLOS RAMÓN SALDIVAR ROMERO	80	80%

CÁLCULO OFERTA ECONÓMICA – COSTO

OFERENTE	PUNTAJE	% SOBRE 20
ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO	20	20%

CÁLCULO DE CALIDAD Y COSTO

OFERENTE		SOBRE 100 %
ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO	***80+20***	***100%***

Realizado el cálculo de calidad y costo, resulta que el **ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO**, obtuvo el puntaje máximo y su oferta se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 49/2013 de fecha 7 de febrero de 2013.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Conforme a los criterios establecidos en el numeral 20 de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocante, cuyo resultado es como sigue:

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
	a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
	b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
	Otros documentos.		
	Curriculum Vitae de la Firma y/o del Profesional (copia autenticada del Título de Arquitecto o Ingeniero).	Cumple	
	Contar con el plantel mínimo de profesionales calificados 2 (dos) para cubrir las especialidades: Arquitectura-Ingeniería, electro electrónica (suministro eléctrico normal y de emergencia); seguridad física CCTV; cableado estructurado.	Cumple	
	Las empresas o consultores interesados deberán proveer certificados y lista de experiencia con entidades financieras, bancos, cooperativas y empresas privadas, nacionales y/o extranjeras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere como mínimo tres referencias de	Cumple	

	trabajos realizados en los últimos 5 (cinco) años.		
	Las empresas o consultores asociados interesados en concursar en la elaboración de este proyecto, deberán haber participado durante los últimos 3 (tres) años, en calidad de consultor, proyectista, fiscalizador, contratista, subcontratista calificado o formado parte de un consorcio en proyecto, provisión o instalación de al menos 3 (tres) construcciones de oficinas y otras similares y/o equivalentes.	Cumple	
	ANEXO: Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad.	Cumple	
	Margen de Preferencia: Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	Sin dato	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

- **CONSIDERACIONES**

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por el **ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Oferente: ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	**80101507-986**	Contratación de una Empresa Consultora para la readecuación de las oficinas de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones s/ Manual de Control Interno Informático.	*N/A*	*N/A*	Unidad	1 (un)	Evento	55.000.000	55.000.000
Precio total:		Son: Guaraníes cincuenta y cinco millones, incluido IVA.							55.000.000

Obs.: El oferente propuesto no se halla inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el Estado Paraguayo. Se adjunta Registro de Inhabilitados.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03 concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; éste Comité de Evaluación concluye que no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34°) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

En ese sentido, el oferente **ARQ. CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO** presentó la única oferta y cumple con todas las exigencias del llamado para la **"Contratación de una Empresa Consultora para readecuación de las oficinas de la Dirección de Informática s/ Manual de Control Interno Informático". SEGUNDO LLAMADO**. Para la firma del Contrato el oferente deberá presentar el seguro de responsabilidad profesional.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

28 AGO. 2013
Gabriela Raquel Franco Piriano
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento